

**PROPUESTA SECTOR DE JÓVENES
AL PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ “BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA”
Abril de 2004**

Introducción

Con un compromiso conjunto por participar de manera activa en la discusión, formulación y diseño de políticas, estrategias y propuestas para el tema de juventud en el Distrito, varias organizaciones juveniles nos hemos comprometido en la construcción de una propuesta, nutrida desde realidades diversas, sobre los derechos juveniles, los espacios participativos concretos, la transformación de las condiciones de marginación y pobreza y la oferta institucional que para las y los jóvenes de Bogotá debe tener en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital, como carta de navegación de la ciudad en los próximos cuatro años.

En un intento por construir acuerdos desde el reconocimiento de los puntos que nos unen y con el propósito de reivindicar las apuestas políticas de las y los jóvenes reconociendo su diversidad, llegamos al compromiso de incidir de manera colectiva y organizada en la discusión del Plan Distrital de Desarrollo, en un intento por contribuir al fortalecimiento del sujeto juvenil activo y crítico en Bogotá.

El consenso al que llegamos es la propuesta que presentamos a continuación y que se constituye en un elemento político para establecer una interlocución sobre la base de interactuar como iguales, reconociéndonos en un proceso participativo de construcción colectiva dentro de un proyecto de Ciudad sin discriminaciones, donde quepamos todas y todos y nos reconozcamos en la diferencia y la diversidad.

Por lo tanto, este documento que sintetiza nuestros propósitos pretende cuatro objetivos básicos:

1. Aportar desde nuestros saberes, nuestros procesos y experiencias políticas, estrategias y programas de y para la juventud al Plan de Desarrollo Distrital.
2. Los acuerdos aquí consignados pueden ser la base para el desarrollo de una Política Publica de Juventud del Distrito en el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud.
3. Las propuestas aquí consignadas pueden ser eslabones programáticos que permitan la movilización ciudadana de los y las jóvenes como sujetos políticos activos en la Ciudad por la defensa de sus Derechos y la

participación real en la solución de las múltiples encrucijadas que vive la Ciudad.

4. Contribuir a la articulación de las y los jóvenes para construir sujeto colectivo incidente en la Ciudad.

A su vez, los principios políticos articuladores de la propuesta, se refieren a tres valores indispensables para los y las jóvenes que pretendemos un cambio de las condiciones de pobreza, injusticia e inequidad en la Capital: Redistribución, Reconocimiento y Participación con decisión

1. PROPUESTAS SOBRE LAS POLÍTICAS GENERALES

Incluir en el artículo 3. del Plan de Desarrollo de Bogotá que versa sobre Políticas Generales del Plan el siguiente numeral sobre Jóvenes:

Juventud.

La administración distrital promoverá y fortalecerá las instancias y estrategias de la juventud, brindándole mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecer a la juventud como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.

2. PROPUESTAS POR EJES

2.1 EJE SOCIAL

2.1.1 Políticas del Eje Social.

a. En el artículo 6 del proyecto de acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Distrital numeral 2, se debe incluir la palabra “*la juventud*” quedando de la siguiente manera:

“Artículo 6. **Políticas del Eje social...**

2. Garantía y restablecimiento de derechos

Promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prevalencia a los derechos

de los niños y las niñas, **la juventud** y a la perspectiva de equidad entre géneros. Se privilegiarán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.”

b. En el artículo 6 del proyecto de acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Distrital numeral 4, se debe incluir las palabras “jóvenes, mujeres y niños” quedando de la siguiente manera:

”4. Equidad en el acceso a servicios sociales

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales, culturales y recreativos mediante la ampliación, desconcentración y fortalecimiento de la oferta pública y su armonización con la privada y del tercer sector. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios, y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad **y a niños, jóvenes y mujeres.**”

c. El derecho a la educación, al igual que el de la alimentación, es fundamental y debe estar planteado como un numeral de la política del eje social en el artículo 6 del proyecto de acuerdo.

Consideramos que se debe incorporar como numeral 6 una política de educación basada en los criterios de permanencia, calidad, disponibilidad y formación integral, cuyo campo de acción sea la educación formal en los niveles de básica, media vocacional, y superior, y la educación no formal. El enfoque poblacional debe ser para todos los ciudadanos en general, priorizando a la niñez y juventud.

2.1.2. Estrategias del Eje Social.

a. En el artículo 7 del proyecto de acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Distrital numeral 2, se debe incluir la palabra “y *calidad*” quedando de la siguiente manera:

“2. Garantía de acceso, permanencia **y calidad**, de manera progresiva, a los servicios sociales, a través de acciones públicas que amplíen la oferta y apoyen la demanda en salud y educación y de una acción integral a la familia que ofrezca oportunidades para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia intrafamiliar“.

2.1.3. Programas del eje social

a. Agregar a los conceptos mencionados en el Plan de Desarrollo Distrital en el numeral 2 del artículo 8, la formación integral del joven (entendiendo esta más allá

de las áreas formativas a la de la construcción de ciudadanía, tal y como son la cultura política, formación empresarial, la educación sexual, entre otras.) así:

“2. Educación de calidad para todos y todas

Brindará educación bajo los criterios de acceso, permanencia, calidad, **formación integral** y disponibilidad. Se desarrollarán proyectos y acciones para la recuperación y el fortalecimiento del lugar del saber pedagógico en las instituciones educativas, a través de innovaciones pedagógicas, diseño y materialización de currículos pertinentes, gestión transparente y democrática de las entidades e inclusión de los actores de la comunidad educativa.”

b. Para el programa Recreación y deporte para todos y todas agregar, en el final del numeral 9 del artículo 8, lo siguiente: “...que promueva la alta competencia nacional e internacional.” Así:

9. Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la masificación de las prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo que fomenten y desarrollen, a través del contacto y reconocimiento de las diferencias, una cultura de solidaridad y convivencia; trabajará en el fortalecimiento de lazos entre y con la comunidad y en la ampliación de posibilidades deportivas que trasciendan la jornada escolar y buscará atender las necesidades específicas de diferentes sectores poblacionales dando prioridad a los grupos menos favorecidos. Se diseñará e implementará el Sistema Distrital de Deportes **que promueva la alta competencia nacional e internacional.**”

2.1.4. Metas del Eje Social.

a. Consideramos que al programa 2 del eje social “Educación de calidad para todos y todas” se le deben incluir las siguientes metas:

- Crear nuevos cupos en la Universidad Distrital.
- Crear y poner en marcha un sistema de becas y créditos para facilitar el acceso a la educación superior y a la formación profesional, con mayores garantías para aquellos que sobresalen por su excelencia académica o por su compromiso comunitario.
- Disminuir porcentualmente la tasa de deserción escolar.
- Crear metas e indicadores que hagan referencia a la calidad en educación.
- Crear un sistema de evaluación integral de la calidad de la educación.
- Garantizar la cobertura y permanencia en la educación media vocacional.
- Impulsar la investigación y el desarrollo de conocimiento científico.
- Promover el bilingüismo desde la educación básica.
- Cualificar a No de maestros en Pedagogía y tecnología educativa

b. Consideramos que en el programa 3 del eje social “Salud para la vida digna” las metas del artículo 9 no satisfacen el total de las necesidades del sector joven, por tanto proponemos que se incluyan las siguientes metas:

- Crear y poner en marcha un programa de atención a personas en situación de drogadicción.
- Crear un subsidio integral para la atención y prevención en sexualidad de este sector poblacional.
- En la implementación de la meta 1 del eje social que hace referencia a la creación del Sistema Integral de Protección y Seguridad Social y su posterior consolidación, se debe garantizar prioritariamente el acceso de los y las jóvenes mayores de 18 años que se encuentran desescolarizados y desempleados.

c. Consideramos que una meta a incluir como desarrollo del Programa 4 del eje social “Restablecimiento de derechos e inclusión social” debe ser la:

- **Crear un sistema de tarifa diferencial para jóvenes en la oferta de servicios.**

d. Frente al programa 5 “Combatir el trabajo, el maltrato y la explotación infantil” proponemos incluir la siguiente meta:

- Atender al menor desescolarizado con programas de desarrollo integral.

e. Frente al programa 6 del eje social “Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo” se hace relevante la inclusión de las siguientes metas:

- Crear y poner en marcha un banco de iniciativas empresariales que impulse la generación de ingresos para la juventud, a través de créditos blandos y líneas de fomento.
- Generar cooperativas juveniles que canalicen el trabajo informal.
- Garantizar la continuidad laboral en los programas de generación de empleo.
- Crear y apoyar a un % de pequeñas y medianas empresas juveniles y al mercadeo de sus productos.

f. Frente al programa 7 “Escuela ciudad y ciudad escuela”, observamos que no existe una meta específica. Por tal motivo proponemos las siguiente metas:

- Generar un No. de campañas de apropiación cultural y de identidad de ciudad.
- Impulsar proyectos de formación política que coadyuven a la generación de conciencia política en la juventud desde la escuela.

- Ampliar la oferta para jóvenes en la educación informal y no formal

g. Para el programa 8 “Cultura para la Inclusión Social” se deben adicionar como metas las siguientes:

- Formar a jóvenes en iniciación, especialización y profesionalización de distintas artes y a organizaciones en gestión cultural, garantizando oportunidades reales para aquellos que conciben lo cultural como un estilo de vida.
- Garantizar espacios para el desarrollo autónomo de las diferentes expresiones juveniles que conviven en Bogotá.
- Fortalecer los procesos de comunicación juvenil local y sus redes distritales.

2.2. EJE URBANO REGIONAL.

2.2.1. Objetivo del Eje Urbano Regional.

Frente al objetivo general del eje urbano regional consideramos pertinente que se incluya la expresión “sostenibilidad ambiental”, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO 10º. Objetivo del Eje Urbano Regional

Desarrollar un entorno ambiental y socialmente sostenible, equilibrado en la distribución de la infraestructura, los equipamientos y las actividades, competitivo en la producción e integrado en su territorio que contribuya al crecimiento económico, la equidad, **la sostenibilidad ambiental** y la inclusión social“.

2.2.2. Programas del Eje Urbano regional.

- a. Consideramos que se debe crear un programa dentro del artículo 13 del proyecto de acuerdo que haga referencia directa a la sostenibilidad ambiental que desarrolle criterios y acciones de gestión y educación ambiental, protección ecológica y control ambiental institucional;
- b. Proponemos que en el programa 4 del eje urbano regional “Región integrada para el desarrollo” se le debe incluir una oración que haga referencia a “construcción con la participación de los diferentes sectores poblacionales y que permita la recuperación y apropiación cultural del territorio” quedando de la siguiente manera:

4. Región integrada para el desarrollo:

Buscará la desconcentración del desarrollo y promoverá la generación de oportunidades en la región, avanzando en la articulación de redes de ciudades y municipios, **construyéndola con la participación de los diferentes sectores poblacionales y que permita la recuperación y apropiación cultural del territorio**. Priorizará proyectos regionales coordinados y concertados que sean referentes para el país.

2.2.3. Metas del Eje Urbano Regional.

a. Frente al programa propuesto anteriormente en el numeral 2.2.2.a. consideramos pertinente que se le incluyan las siguientes metas:

- Consolidar y aplicar eficientemente un programa de gestión ambiental para el control de agentes contaminantes y seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
 - Constituir mesas técnicas del agua y de los residuos sólidos con participación de entes ambientales, administración Distrital, locales y comunidad, que permiten solucionar ágilmente y efectivamente problemáticas específicas en los barrios, cuadras, UPZ y localidad.(No. mesas).
 - Beneficiar a la población Bogotana con proyectos que se orienten a la educación ambiental, la recuperación de zonas ecológicamente estratégicas en la localidad, el manejo de problemáticas ambientales y la investigación en el tema territorial ambiental en la localidad.(No. de personas y procesos ambientales)
 - Constituir una escuela de formación comunitaria que permita a las comunidades cualificarse en campos como la planeación para el desarrollo, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la integración urbano regional.
 - Incluir una meta específica dirigida a la puesta en marcha del plan maestro de manejo de basuras.
- c. Incluir como meta de desarrollo del programa 1 del eje urbano regional “Hábitat desde los barrios, las UPZ y las UPR” la siguiente:
- Construir equipamientos urbanos para nuevos deportes extremos (muros de escalar, rampas, etc)
- d. Incluir como meta de desarrollo del programa 5 del eje urbano regional “Bogotá productiva” una que haga referencia a lo siguiente:
- Apoyo a microempresarios y cooperativas rurales juveniles con créditos blandos.

- Generación de un No de empleos rurales con un % determinado de jóvenes

2.3 EJE DE RECONCILIACIÓN.

2.3.1. Programas del Eje de Reconciliación.

- a. Frente al programa 4 del eje de reconciliación “Derechos Humanos para todos y todas”, consideramos pertinente que se agregue la frase “niñez y juventud en niveles de alta vulnerabilidad”, quedando de la siguiente manera:

“4. Derechos humanos para todos y todas

Implementará acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos, en la perspectiva de la exigibilidad progresiva de los mismos dando especial tratamiento a los grupos étnicos, a la población en condición de desplazamiento o reincorporación, **a la niñez y juventud en niveles de alta vulnerabilidad.**”

2.3.2. Metas del Eje de Reconciliación.

- a. Para el desarrollo del programa 2 del eje de reconciliación “Gestión pacífica de conflictos” es conveniente incluir como metas:

- Impulsar y crear a nivel distrital comités de convivencia y conciliación en los centros educativos.
- Generar espacios de diálogo y resolución de conflictos entre las diferentes expresiones juveniles.

- b. Para el desarrollo del programa 4 del eje “Derechos Humanos para todos y todas”, se debe incluir la meta:

- Crear escuelas de derechos humanos, derechos y deberes de la juventud y participación dirigidos a la población juvenil.
- Reducir la vinculación de jóvenes a los grupos al margen de la ley.
- Construir indicadores para la protección de derechos humanos del joven frente a las autoridades y la fuerza pública
- Brindar a los jóvenes desplazados atención integral.

- c. Para el desarrollo del programa 7 “Empoderamiento ciudadano y participación efectiva”, es necesario incluir como metas:

- Estructurar y desarrollar de manera permanente escuelas de formación política para jóvenes en cada una de las localidades y una a nivel distrital.

- Desarrollar festivales locales de juventud y un festival distrital de juventud.
- Desarrollar una semana de la juventud.
- Apoyar 1000 proyectos locales a través del banco de iniciativas juveniles, que apoye y estimule las organizaciones juveniles.
- Formular de manera participativa y poner en marcha, en un término de tres (3) meses, el plan distrital de juventud, que implemente las políticas de juventud a 2008.
- Crear el sistema distrital de juventud y los sistemas locales de juventud de conformidad a la ley 375 de 1997.
- Fortalecer, acompañar y apoyar a los Consejos Locales de Juventud y al Consejo Distrital de Juventud.
- Fortalecer espacios y procesos de participación juvenil donde se reconozca a los jóvenes como actores legítimos y con capacidad de decisión.
- Poner en funcionamiento los incentivos a los Consejos Locales de Juventud de conformidad a la Ley 375 de 1997, al acuerdo 033 de 2001 y al decreto 858 de 2001.
- Crear centro de información para jóvenes de ofertas institucionales y no institucionales.
- Apoyar y fortalecer a No organizaciones juveniles.
- En la meta 16 en cuanto el apoyar la creación y el fortalecimiento de 500 organizaciones ciudadanas para el control social, la línea base no deben ser solamente los consejos tutelares, sino los Consejos Locales Juventud, los Consejos Locales de Cultura, entre otros.

3. Gestión Pública Humana, Sostenible y eficaz.

Teniendo en cuenta que en el objetivo general de este Título está "... avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación, la desconcentración, la descentralización y la seguridad de la ciudad." Proponemos:

- a. Introducir un párrafo en el artículo 25 que versa sobre Coordinación interinstitucional y local:

Impulsar una instancia que regule, oriente y articule las entidades que desarrollan el tema de juventud a nivel distrital, para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la política y el plan distrital de juventud.

3.1 Metas de Gestión Pública Humana, Sostenible y eficaz.

Incluir en las metas de Gestión Pública

Reglamentar el sistema distrital de juventud y los sistemas locales de juventud

El presente documento se encuentra apoyado por las siguientes organizaciones, partidos y movimientos juveniles:

Polo Joven, Juventudes Partido Liberal, Juventudes MIRA, Juventud Comunista Colombiana, Consejo Distrital de Juventud, Juventudes Partido Unidad Democrática, Mesa Bogotana de Juventud, Movimiento por la Vida, Jóvenes Comunidad Sur, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, Sector de Jóvenes Planeta Paz, Asociación Cristiana de Jóvenes, Corporación Casa de la Juventud, Asamblea Nacional de Jóvenes por la Paz, Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria y Consejos Locales de Juventud

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES Y PROPUESTAS

Artículo 3. POLÍTICA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Incluir como numeral 10:

Juventud.

La administración distrital promoverá y fortalecerá las instancias y estrategias de la juventud, brindándole mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecer a la juventud como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.

EJE SOCIAL

| Política | Estrategia | Programa | Meta |
|---|--|---|---|
| En el numeral 2 sobre "Garantía y restablecimiento de derechos" se propone incluir la palabra "la juventud". Incorporar una política del eje social que verse sobre Educación. | En el numeral 2 se propone incluir la palabra "calidad". | <ul style="list-style-type: none"> • En el programa 2 "Educación y calidad para todos" incluir la palabra "integral". • En el programa 9 "Recreación y deporte para todos y todas" incluir "que promueva la alta competencia nacional e internacional". | <p>Asociar al Programa 2 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos cupos en la Universidad Distrital. • Crear y poner en marcha un sistema de becas y créditos para facilitar el acceso a la educación superior y a la formación profesional, con mayores garantías para aquellos que sobresalen por su excelencia académica o por su compromiso comunitario. • Disminuir porcentualmente la tasa de deserción escolar. • Crear metas e indicadores que hagan referencia a la calidad en educación. • Crear un sistema de evaluación integral de la calidad de la educación. • Garantizar la cobertura y permanencia en la educación media vocacional. • Impulsar la investigación y el desarrollo de conocimiento científico. • Promover el bilingüismo desde la educación básica. • Cualificar a No de maestros en Pedagogía y tecnología educativa <p>Asociar al Programa 2 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y poner en marcha un programa de atención a personas en situación de drogadicción. • Crear un subsidio integral para la atención y prevención en sexualidad de este sector poblacional. • Garantizar prioritariamente el acceso de los y las jóvenes mayores de 18 años |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>que se encuentran desescolarizados y desempleados al Sistema Integral de Protección y Seguridad Social.</p> <p>Asociar al Programa 4 la siguiente meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Crear un sistema de tarifa diferencial para jóvenes en la oferta de servicios.</u> <p>Asociar al Programa 5 la siguiente meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender al menor desescolarizado con programas de desarrollo integral. <p>Asociar al Programa 6 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y poner en marcha un banco de iniciativas empresariales que impulse la generación de ingresos para la juventud, a través de créditos blandos y líneas de fomento. • Generar cooperativas juveniles que canalicen el trabajo informal. • Garantizar la continuidad laboral en los programas de generación de empleo. • Crear y apoyar a un % de pequeñas y medianas empresas juveniles y al mercadeo de sus productos. <p>Asociar al Programa 7 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un No. de campañas de apropiación cultural y de identidad de ciudad. • Impulsar proyectos de formación política que coadyuven a la generación de conciencia política en la juventud desde la escuela. • Ampliar la oferta para jóvenes en la educación informal y no formal <p>Asociar al Programa 8 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar a jóvenes en iniciación, especialización y profesionalización de distintas artes y a organizaciones en gestión cultural, garantizando oportunidades reales para aquellos que conciben lo cultural como un estilo de vida. • Garantizar espacios para el desarrollo autónomo de las diferentes expresiones juveniles que conviven en Bogotá. • Fortalecer los procesos de comunicación juvenil local y sus redes distritales. |
|--|--|--|--|

EJE URBANO REGIONAL

Artículo 10. Objetivo del Eje Urbano Regional
Incluir la expresión “sostenibilidad ambiental”

| Política | Estrategia | Programa | Meta |
|--------------------|--------------------|--|--|
| Ninguna sugerencia | Ninguna sugerencia | <ul style="list-style-type: none"> • Incluir un programa que desarrolle criterios y acciones de gestión y educación ambiental, protección ecológica y control ambiental institucional. • En el programa 4 “Región integrada para el desarrollo” incluir el texto “construyéndola con la participación de los diferentes sectores poblacionales y que permita la recuperación y apropiación cultural del territorio”. | <p>Asociar al nuevo programa sugerido las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y aplicar eficientemente un programa de gestión ambiental para el control de agentes contaminantes y seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. • Constituir mesas técnicas del agua y de los residuos sólidos con participación de entes ambientales, administración Distrital, locales y comunidad, que permitan solucionar ágilmente y efectivamente problemáticas específicas en los barrios, cuadras, UPZ y localidad.(No. mesas). • Beneficiar a la población Bogotana con proyectos que se orienten a la educación ambiental, la recuperación de zonas ecológicamente estratégicas en la localidad, el manejo de problemáticas ambientales y la investigación en el tema territorial ambiental en la localidad.(No. de personas y procesos ambientales) • Constituir una escuela de formación comunitaria que permita a las comunidades cualificarse en campos como la planeación para el desarrollo, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la integración urbano regional. • Incluir una meta específica dirigida a la puesta en marcha del plan maestro de manejo de basuras. <p>Asociar al programa 1 la siguientes meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir equipamientos urbanos para nuevos deportes extremos (muros de escalar, rampas, etc) <p>Asociar al programa 5 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a microempresarios y cooperativas rurales juveniles con créditos blandos. • Generación de un No de empleos rurales con un % determinado de jóvenes |

EJE RECONCILIACIÓN

| Política | Estrategia | Programa | Meta |
|--------------------|--------------------|---|---|
| Ninguna sugerencia | Ninguna sugerencia | <ul style="list-style-type: none"> En el programa 4 "Derechos humanos para todos y todas" incluir el texto "niñez y juventud en niveles de alta vulnerabilidad". | <p>Asociar al programa 2 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar y crear a nivel distrital comités de convivencia y conciliación en los centros educativos. Generar espacios de diálogo y resolución de conflictos entre las diferentes expresiones juveniles. <p>Asociar al programa 4 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Crear escuelas de derechos humanos, derechos y deberes de la juventud y participación dirigidos a la población juvenil. Reducir la vinculación de jóvenes a los grupos al margen de la ley. Construir indicadores para la protección de derechos humanos del joven frente a las autoridades y la fuerza pública Brindar a los jóvenes desplazados atención integral. <p>Asociar al programa 7 las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructurar y desarrollar de manera permanente escuelas de formación política para jóvenes en cada una de las localidades y una a nivel distrital. Desarrollar festivales locales de juventud y un festival distrital de juventud. Desarrollar una semana de la juventud. Apoyar 1000 proyectos locales a través del banco de iniciativas juveniles, que apoye y estimule las organizaciones juveniles. Formular de manera participativa y poner en marcha, en un término de tres (3) meses, el plan distrital de juventud, que implemente las políticas de juventud a 2008. Crear el sistema distrital de juventud y los sistemas locales de juventud de conformidad a la ley 375 de 1997. Fortalecer, acompañar y apoyar a los Consejos Locales de Juventud y al Consejo Distrital de Juventud. Fortalecer espacios y procesos de participación juvenil donde se reconozca a los jóvenes como actores legítimos y con capacidad de decisión. Poner en funcionamiento los incentivos a los Consejos Locales de Juventud de conformidad a la Ley 375 de 1997, al acuerdo 033 de 2001 y al decreto 858 de 2001. Crear centro de información para jóvenes de ofertas institucionales y no institucionales. Apoyar y fortalecer a No organizaciones juveniles. En la meta 16, la línea base no deben ser solamente los consejos tutelares, sino los Consejos Locales Juventud, los Consejos Locales de Cultura, entre otros. |

OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA

Incluir en las metas de Gestión Pública, Artículo 24 la siguiente meta

- Reglamentar el sistema distrital de juventud y los sistemas locales de juventud

Incluir en el artículo 25 el siguiente texto:

- Impulsar una instancia que regule, oriente y articule las entidades que desarrollan el tema de juventud a nivel distrital, para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la política y el plan distrital de juventud.